

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En expediente sobre medidas provisionales de separación conyugal número 245 de 1963, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia, seis de Barcelona, promovido por doña Ana Badia Pons, representada por el Procurador don Alberto Horta Ciriquian, se ha dictado auto con fecha 30 de noviembre último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda adoptar durante la sustanciación del proceso y mientras perdure, las medidas provisionales siguientes:

1.ª La separación de los cónyuges don Juan Molins Mas y doña Ana Badia Pons, debiendo quedar esta última en el uso de la vivienda, que la tiene en la calle de Valencia, número 36, 2.º, en compañía de los hijos del matrimonio llamados Juan y Esteban Molins Badia, sobre los que su referida madre ejercerá la patria potestad, pudiendo el padre visitarlos y llevarlos de paseo siempre que lo desee fuera de las horas escolares, regresando el mismo día en el domicilio materno.

2.ª Se señala en concepto de alimentos la cantidad de 7.500 pesetas que, mensualmente, y por anticipado, deberá satisfacer el marido don Juan Molins Mas a su esposa doña Ana Badia Pons, para sí y los hijos del matrimonio a ella confiados.

3.ª Se fina en diez mil pesetas la cantidad que en concepto de litis expensas debe abonar el marido a su referida esposa para con tal suma poder atender al pago de las costas y gastos del proceso.

4.ª Intímese al marido que no moleste a su mujer e hijos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y, mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», notifíquese esta resolución al demandado señor Molins Mas.

Así lo mandó y firma el señor don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia, seis, doy fe. — Francisco de la Pedraja. — Ante mí. — Antonio González.

Y para que sirva de notificación formal al demandado don Juan Molins Mas, de ignorado domicilio, libro la presente en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Antonio González.—9.044-5.

ESTELLA

Diligencia.—En Estella a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Por la presente se hace constar que por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria del industrial de Andosilla don Marcos Cervera Expósito, se ha acordado citar a todos los acreedores de dicho industrial para que dentro del plazo que concluya el próximo día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro hagan presentación a los Síndicos de dicha quiebra, don Jesús María Osaba Echevarría, don Gerardo Lasheras Gutiérrez y don Rafael Macua Lanz, de los títulos justificativos de sus respectivos créditos para examen de los mismos, al mismo tiempo que se les cita de comparecencia a la Junta para examen y reconocimiento

de sus respectivos créditos, para el próximo día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dado en Estella a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—7.037.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Plácido Casino Pérez contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, base de dicho procedimiento, los intereses de tal cantidad al seis por ciento anual pactado en la escritura de constitución de hipoteca y cuarenta mil pesetas que por intereses que vienen fijados en dicha escritura, por el presente se anuncia nuevamente la subasta en quiebra, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, de la siguiente finca:

Derecho de vuelo o edificación sobre casa en Hospitalet de Llobregat, calle Alegria, número 45, antes 44, compuesta de planta baja o almacén de 111 metros cuadrados, o de un piso en su parte anterior de 55,50 metros cuadrados; edificada sobre un solar de 147 metros 36 decímetros cuadrados, iguales a 3.900 palmos. Linda: Al frente, Oeste, con dicha calle, y al fondo, Este, derecha entrando, y al sur e izquierda, Norte, con Mateo Matas o sus sucesores. Cuya casa y terreno corresponden a los consortes don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Minguéz Tomás; cuyo derecho de edificación del vuelo de dicha casa adquirió el señor Gil Garcés por compra efectuada a dichos consortes, mediante escritura de 26 de enero de 1962, autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Gil Gimeno, por virtud de la cual aquél realizó sobre dicho vuelo, a sus costas, la siguiente edificación, afectada por dicha hipoteca, constituida en garantía del préstamo que se reclama:

Piso posterior de la primera planta o entresuelo de dicha casa, número 45 (antes 44), de la calle Alegria, de Hospitalet de Llobregat, de superficie edificada 55,50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, Oeste, con la vivienda anterior de la misma planta (correspondiente a don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Minguéz Tomás), y al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Sur, e izquierda, Norte, con Mateo Matas o sus sucesores. Y cinco plantas o pisos, denominados primero, segundo, tercero, ático y sobreactico, de superficie cada uno de los tres primeros, 111 metros cuadrados; el ático, 93 metros cuadrados, y el sobreactico, 55 metros 50 decímetros cuadrados. Lindantes dichos pisos altos: Al frente, Oeste, con la calle Alegria, al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Sur, e izquierda, Norte, con Mateo Matas o sus sucesores; por debajo, el techo de la casa sobre la que se edificaron los pisos, propia de don Francisco Muñoz Martínez y doña Angeles Minguéz Tomás, y por arriba, con el espacio aéreo, mediante la subierta del edificio. Se atribuyó a la antigua construcción una cuota del veinticuatro por ciento, y a los pisos construidos en el vuelo

por don Pedro Gil Garcés, el sesenta y seis por ciento restante. Cuya hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 651 del archivo, libro 139 de Hospitalet, folio 137, finca 9742, inscripción cuarta.

La referida finca está valorada en trescientas veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha señalado anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Hospitalet a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Enrique G. Díez.—7.033.

MADRID

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de doña María del Pilar Lillo Castedo sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Julián Lillo Castedo, natural de Madrid, hijo de José y de María de la Asunción, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, de donde se ausentó, sin que desde el año mil novecientos treinta y siete se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, por lo que fue declarado en situación de ausencia legal, en virtud de auto dictado por el Juzgado de igual clase número nueve de los de Madrid, con fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que cuantas personas tengan conocimiento del paradero de don Julián Lillo Castedo comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez (legible). — El Secretario (legible). — 7.042. 1.º 18-12-1963

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia contra doña Ana Becerra Jiménez sobre suspensión de la patria potestad de las menores Ana María Nieto García, María Isabel y Pilar Becerra Jiménez, en los que por providencia de cinco del actual se ha admitido a trámite tal demanda y acordado emplazar a la demandada a fin de que dentro del término

de nueve días improrrogables comparezca en tales autos, personándose en forma.

Y encontrándose en ignorado paradero dicha demandada, doña Ana Becerra Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 253, «pensión Término», se hace el emplazamiento a la misma por medio de edictos a fin de que dentro del plazo indicado comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—9.025.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Antorte y su esposa doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez en quiebra, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Consta de planta baja dedicada a locales y naves comerciales y tres plantas destinadas, la primera, a dos viviendas, y la segunda y tercera, a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificadas 292,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Linda: Por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, al Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo 137, folio 98, finca 7318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre.—El Secretario, F. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—7.048.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Javier de la Pezuela y Andrade contra don Nicolás Redondo Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta:

Terreno que comprende una superficie de 246 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 14,50 metros, con terreno destinado a calle en proyecto, letra D-6; izquierda entrando, en línea de 17 metros, con resto de la finca de que se segregó, de don Julián Díez Álvarez; derecha, en línea de 17 metros, con terreno de doña Hortensia Otero, y por el fondo, en línea de 14,50 metros, con terreno de don Faustino Alonso y más de la finca de que se segregó de don Julián Rodríguez. Sobre dicha finca se ha construido un chalet que consta de planta baja y piso, que ocupa 99 metros cuadrados y se halla cubierto de piarra.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cuatro de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas sesenta y una mil pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—7.045.

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia del partido, se hace saber que en este Juzgado, instado por doña Rosa Figueras Pruja, se instruye expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Figueras Pruja, nacido en 3 de enero de 1914 en Mayá de Montcal (Gerona), hijo de Pedro y de Dolores, soltero, vecino de dicha población, donde residió hasta ser llamado a filas por reemplazo forzoso con ocasión de la Guerra de Liberación de 1936 a 1939, de quien no se han tenido noticias desde su desaparición, y presunto fallecimiento en la llamada batalla de la «cabeza de puente de Balaguera», en el frente del Segre, durante la primera quincena del mes de julio de 1938.

Lo que se hace público, cumpliendo lo mandado en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 del Código Civil.

Dado en Olot a 29 de noviembre de 1963. — El Secretario, José M. Badia. — 9.017. 1.º 18-12-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ABAD SANCHO, Vicente; de treinta y siete años, hijo de Narciso y María, natural de Beceite, que residió en Utrillas y últimamente en Narbona (Francia); procesado en el sumario número 28 de 1961 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel.—(3.878.)

CARROQUINO SERRANO, Julio; de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de María, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Arturo Soria, 67, hotel, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 513 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.877.)

MORRIS, Myles; de cuarenta y cinco años, soltero, del Comercio, natural de Estados Unidos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 474, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 333 de 1963 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en el plazo de diez días.—(3.874.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 155 de 1961 por hurto contra Francisco de la Cruz Exposito, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta una cartera de colegio de plástico de color verde y con cierre de cremallera, un broche de metal dorado, un collar de perlas imitadas, una pulsera dorada, un neceser y dos cuadernos de colegio, cuyos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento nueve pesetas con treinta y tres céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—9.025.